

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos para votar?

Usted debe ser (todo lo siguiente):

- Ciudadano de los Estados Unidos
- Residir en California
- Tener cuando menos 18 años de edad ó mas en el día de la elección
- No estar en prisión ó libre bajo palabra debido a una condena por un delito mayor
- No haber sido declarado por una corte como mentalmente incompetente
- Estar registrado para votar

¿Cómo puedo saber dónde tengo que ir a votar?

Todos los votantes registrados en California reciben una boleta de voto de ejemplo la cual informa a los votantes el lugar en el que se encontrará la casilla donde deben votar (ver la parte posterior de su boleta de ejemplo). Los lugares para votar pueden cambiar de elección en elección; usted puede verificar también la ubicación de su casilla consultando la página www.lavote.net

¿Porqué me tengo que volver a registrar?

- Si se muda de lugar ó de casa
- Si cambia su nombre
- Si desea cambiar su partido político

Yo no voté en las elecciones pasadas, ¿tengo que registrarme otra vez?

No, no tiene que volver a registrarse, siempre y cuando viva en el mismo domicilio. Sin embargo, su registro podría cancelarse si no responde a una carta confirmando su domicilio ó si no ha votado por cuatro ó más años.

Soy un ciudadano de los Estados Unidos que vive en el extranjero ¿Cómo puedo votar?

Debe de solicitar una boleta para botar en ausencia. Póngase en contacto con una Embajada de los Estados Unidos, Consulado, personal militar designado ó con la autoridad de elecciones de su estado, ó visite en el internet el sitio www.lavote.net

PREGUNTAS – cont.

Soy estudiante en la universidad y vivo lejos de mi hogar ¿Dónde debo registrarme?

Usted se puede registrar ya sea en el domicilio de su casa ó en el de la escuela. Es importante poner al día su registro cada vez que se muda, aún cuando solo sea a otro dormitorio en el campus. Si se registro en el domicilio de su hogar mientras está en la escuela, recuerde solicitar una boleta para votar de ausente, cuando menos 30 días antes de las elecciones. Las solicitudes para votos en ausencia se deben recibir 7 días antes de las elecciones. Para mayor información sobre el voto en ausencia, lea el folleto de la Liga de Mujeres Votantes.

¿Es verdad que se utilizan las listas del registro para votar para elegir a miembros de un jurado?

Si. Los reglamentos del Estado de California requiere que las listas de votantes registrados se proporcionen al Comisionado de Jurados para utilizarla en la elección de jurados. Sin embargo, los jurados pueden ser seleccionados del registro de vehículos de motor.

Yo me registré en la oficina del Departamento de Vehículos de Motor. ¿Porqué dice el Condado que no estoy registrado?

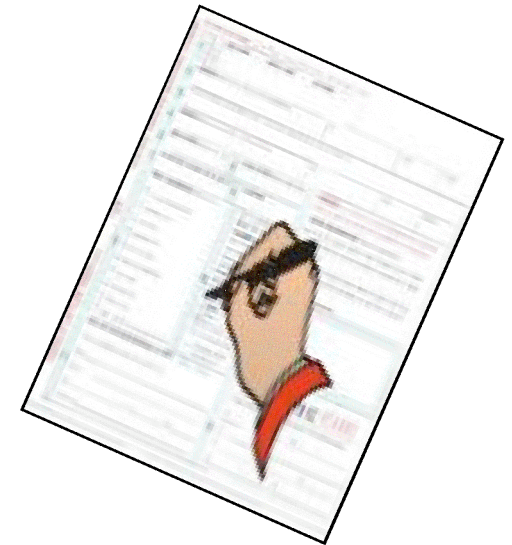
Un número de ciudadanos que pensaron ya habían sido registrados por la DVM no están realmente registrados para votar. Aunque marcó en el espacio de la forma del DVM en donde indicaba su deseo de registrarse para votar, es posible que no haya llenado la forma de registro. Se tiene que llenar la forma para registro de votantes y firmarla con el fin de ser un votante registrado.



**Liga De Mujeres Votantes
De Los Angeles Fondo
Educativo**

**3250 Wilshire Boulevard, Suite 1005
Los Angeles, CA 90010
Teléfono: (213) 368-1616
Fax: (213) 368-1615
www.lwvlosangeles.org
Septiembre 2004**

GUIA DEL REGISTRO PARA VOTAR



**Liga De Mujeres Votantes
De Los Angeles Fondo
Educativo**

COMO REGISTRARSE PARA VOTAR

Para registrarse para votar, debe usted llenar una forma de solicitud de registro para votar y enviarla a Grabadora Registradora del Condado de Los Angeles/Oficina del Secretario del Condado.

Puede hacer cualquiera de las siguientes opciones:

- Obtenga una forma de solicitud de registro en las oficinas de correo, bibliotecas públicas, estaciones de bomberos, el ayuntamiento de la ciudad y en las oficinas estatales de vehículos de motor.
- Llame al número gratis y solicite que se le envíe por correo una forma: Grabadora Registradora del Condado de Los Angeles/Oficina del Secretario del Condado (800) 481-8683;
- Llene una forma en el internet que le será enviada a su domicilio para que la firme:
www.ss.ca.gov/elections/votereg1.html

NOTA: Usted no puede registrar a otra persona. Usted puede ayudar a alguien a llenar la forma, pero la persona interesada debe de firmarla.

Usted debe proporcionar la siguiente información:

Su nombre completo: nombre, segundo nombre, apellido.

El domicilio completo de su casa y no un apartado postal. (Si no existe el nombre de la calle, usted puede describir el lugar en donde vive.)

La dirección en la que recibe su correo; puede ser un apartado postal.

La última dirección que registró para votar (si la tuvo).

Su fecha de nacimiento completa – mes, día, año (usando los cuatro dígitos).

Los números de su licencia de manejar de California ó de su tarjeta de identificación ó los últimos cuatro dígitos de su número del Seguro Social (SSN). Si usted no incluye esta información se le pedirá que muestre una identificación la primera vez que vote.

El nombre del Estado en los Estados Unidos ó el país en el que usted nació.

Sus preferencias de partido político, puede marcar “declina declarar” si así lo desea.

Su firma y la fecha en que firmó la forma. Al firmar la forma usted certifica que la información es verdadera y correcta bajo juramento y sancionable por el delito de perjurio. Si usted no sabe escribir su nombre, puede hacer una marca ó una 'X'. Alguien más puede ayudarlo a llenar la forma. Esa persona debe firmar y poner la fecha en la forma debajo de su marca.

La siguiente información la puede proporcionar sólo si lo desea; no es un requisito que la proporcione.

- Señor, Señora, Señorita
- Su número telefónico (este número estará en el registro público).
- En qué idioma prefiere recibir los materiales para las elecciones. Las preferencias de idioma varían por condado.

Usted recibirá una notificación por correo indicando que está registrado para votar. Si no recibe la notificación en las siguientes tres semanas de enviar su forma de registro, llame a la Oficina del Grabadora Registradora del Condado de Los Angeles/Oficina del Secretario del Condado (562) 466-1310 y pregunte si está usted registrado.

¿DÓNDE ESTA SU DOMICILIO?

¿Cuál es el lugar en donde le está legalmente permitido votar?

El reglamento se refiere a su “domicilio” al lugar en donde usted y su familia viven; donde reside físicamente; el lugar al que usted tiene la intención de regresar siempre que se aleja de él, el domicilio que se encuentra en su licencia de manejar de California, en el que reclama la exención del impuesto de su casa propia ó el crédito de su impuesto sobre la renta.

Usted sólo puede tener un domicilio, aún cuando tenga más de una casa ó residencia. Si es usted dueño de más de una residencia, tendrá que decidir cuál es su “domicilio” y registrarse y votar en un lugar solamente.

Si es usted indigente puede registrarse, siempre y cuando mantenga un lugar fijo en donde pueda recibir correo (puede ser el domicilio de un refugio) y en el que se le pueda asignar un distrito electoral.

Si es un estudiante de universidad que vive lejos de su casa, se puede registrar con el domicilio de su residencia en la universidad (dentro ó fuera del campus) ó en su domicilio permanente, pero solamente en uno de esos dos lugares.

Si la residencia de su universidad está fuera del Estado y usted se ha registrado en ese domicilio, recibirá una boleta para votar de ese Estado.

NUMEROS TELEFONICOS Y SITIOS DE INTERNET IMPORTANTES

- Verificación del Registro Para Votar/Preguntas Sobre El Ejemplo de la Boleta Para Votar (562) 466-1323 (562) 466-1310
- Información de Las Elecciones (562) 466-1310
- Preguntas Sobre La Boleta Para Votar Para El Voto En Ausencia (562) 466-1323
- Ayuda Bilingüe (Llamada Gratis), Oficina Del Secretario de Estado Kevin Shelley
Inglés: (800) 345-VOTE (8683)
Español: (800) 232-VOTA (8682)
Chino: (800) 339-2857
Vietnamés: (800) 339-8163
Japonés: (800) 339-2865
Tagalo: (800) 339-2957
Coreano: (866) 575-1558
- Liga de Mujeres Votantes de Los Angeles (213) 368-1616

Página de Internet del Grabadora Registradora del Condado de Los Angeles/Oficina del Secretario del Condado: www.lavote.net

Página de Internet del votante Inteligente de la Liga de Mujeres votantes:

www.smartvoter.org/ca/la/